

# **DERECHO PENAL Y PROCESAL OPERATIVO**

**CASOS PRÁCTICOS CON SOLUCIÓN**

Actuaciones policiales operativas comentadas con jurisprudencia actualizada

**Volumen I**





Queda rigurosamente prohibido, sin la autorización escrita del titular del "copyright", bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la reprografía y el tratamiento informático, así como la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos o privados.

Reimpresión: Julio, 2024

Actualizado a la reforma operada en el Código Penal por la L.O. 1/2024, de 10 de junio.

© **IJESPOL SL**

Este manual ha sido elaborado por el inspector de la Policía Nacional **Gerard Molina Febrero** y el oficial de la Policía Municipal de Madrid **Jose Manuel Sierra Manzanares**, los cuales han cedido los derechos de explotación de propiedad intelectual de la obra, en exclusiva, al Instituto Jurídico de Estudios Policiales SL.

**DEPÓSITO LEGAL:** DL LE 446-2021

**EDITA:** Instituto Jurídico de Estudios Policiales SL

**CONTACTO:** formacion@ijespol.com



## **A modo de agradecimiento**

*A María, la LUZ de un proyecto nacido con la finalidad de ayudar a nuestros compañeros y compañeras de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Gracias, por la comprensión y el apoyo durante tantas horas que me he pasado estudiando y escribiendo. Esas horas que, siendo parte de “nuestro tiempo”, generosamente has cedido a los demás porque sabías que el poder ayudarles escribiendo este manual me hacía feliz. Gracias, por todo y por tanto.*

*A mi hija, Lucía. Gracias, por cederme parte de “nuestro tiempo” y esperar siempre paciente a que Papá acabará de escribir ese último supuesto que se le acababa de ocurrir. Ahora es el momento de devolverte lo que te “he robado”.*

*A Jose Manuel, amigo y compañero de este maravilloso proyecto. Gracias, por haberte sumado a este gran proyecto, por tu gran esfuerzo y por hacerlo todo tan fácil.*

*Y, por último, a quienes fueron mis alumnos y alumnas, así como a quienes me han conocido a través de las páginas de los manuales. A todos, gracias. Si este manual os ayuda, al menos, a uno solo de vosotros, habrá cumplido el objetivo por el que ha sido creado, que no es otro que ayudaros e intentar haceros la vida policial operativa más fácil. Porque si no nos ayudamos entre nosotros, creerme cuando os digo que nadie lo hará.*

*Gerard Molina Febrero*

*En primer lugar, a mi amigo Gerard y al equipo de IJESPOL. Gracias por haberme permitido aportar mi granito de arena en este proyecto tan gratificante.*

*A mi inseparable compañera de viaje, que entiende que el Derecho es mi pasión, y la he robado horas y horas de realizar otras actividades. Gracias Laura.*

*A mis padres y hermanos. Siempre están ahí, para lo bueno y lo malo. Amor y apoyo incondicional. Gracias.*

*A mis amigos y excompañeros de Leganés (Gominas, Broza, Forzudos, mandos y jefatura). Gracias a ellos dejé de trabajar de policía para ser POLICÍA. Gracias.*

*A mi nueva familia de “Puente”. Desde el primer momento me hicieron sentir como en casa. Gracias de corazón.*

*A los lectores de este humilde manual. Gracias. Espero que sea de su agrado.*

*José Manuel Sierra Manzanares*



## **Abreviaturas**

AP	Audiencia Provincial
ATS	Auto del Tribunal Supremo
CC	Código Civil
CE	Constitución Española
CP	Código Penal
DRAE	Diccionario de la Real Academia Española
FGE	Fiscalía General del Estado
FFCCS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
LECrim.	Ley de Enjuiciamiento Criminal
LO	Ley Orgánica
LOFCS	Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
LOPJ	Ley Orgánica del Poder Judicial
LOPSC	Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana
RAE	Real Academia Española
RD	Real Decreto
SAP	Sentencia de la Audiencia Provincial
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
SSTC	Sentencias del Tribunal Constitucional
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
STSJ	Sentencia del Tribunal Superior de Justicia
SSTS	Sentencias del Tribunal Supremo
SJP	Sentencia Juzgado de lo Penal
TC	Tribunal Constitucional
TS	Tribunal Supremo



# Índice

<b>A modo de agradecimiento.....</b>	<b>5</b>
<b>Abreviaturas.....</b>	<b>7</b>
El principio de intervención mínima del derecho penal.....	19
La primacía del derecho penal sobre el derecho administrativo sancionador.....	19
El principio “non bis in idem”.....	20
<b>PENAL: PARTE GENERAL.....</b>	<b>23</b>
El dolo.....	23
La imprudencia: mordedura de perro potencialmente peligroso suelto y sin bozal.....	24
La imprudencia: mordedura de perro potencialmente peligroso a otro perro.....	26
Las penas: la importancia a efectos operativos.....	27
Cálculo de penas: mitad superior e inferior y superior e inferior en grado.....	30
Concurso de normas y delitos.....	32
<b>LOS ERRORES.....</b>	<b>34</b>
Error de tipo y prohibición.....	34
El error en el golpe o “aberratio ictus”.....	36
El error en la persona y en el objeto.....	37
La tentativa de delito: ¿cuándo un delito está en grado de tentativa?.....	39
Consecuencias del desistimiento.....	40
Desistimiento cuando son varios los autores.....	42
La circunstancia mixta de parentesco.....	42
La circunstancia mixta de parentesco: padres que dejan morir a su bebé de inanición.....	43
<b>EXIMENTES.....</b>	<b>44</b>
La prueba de las eximentes.....	44
La legítima defensa.....	45
La legítima defensa: agresión recíproca.....	47
El estado de necesidad.....	48
El cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.....	49
<b>AGRAVANTES Y ATENUANTES.....</b>	<b>51</b>
La alevosía.....	51
La alevosía frustrada.....	54
El abuso de superioridad.....	55
El abuso de confianza.....	56
El ensañamiento.....	57
El uso de disfraz.....	59
Consumo de bebidas alcohólicas.....	62
Grave adicción a las drogas.....	64

<b>AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN.....</b>	<b>66</b>
La inducción.....	66
Acompañamiento al lugar donde se vende droga: ¿complicidad o cooperación necesaria?.....	67
Dar teléfono de un “camello” a otra persona: ¿complicidad o cooperación necesaria?.....	69
<b>CONTINUIDAD DELICTIVA .....</b>	<b>70</b>
El delito continuado.....	70
El delito continuado: unos actos consumados y otros en tentativa .....	73
<b>PENAL: PARTE ESPECIAL.....</b>	<b>74</b>
<b>DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA INDEPENDIENTE.....</b>	<b>74</b>
¿Es necesario que aparezca el cadáver?.....	74
Apuñalamiento en región torácica que no causa la muerte.....	75
Apuñalamiento en región torácica a agente de la autoridad que no causa la muerte .	76
Disparo contra agentes de la autoridad con arma que no tiene cartucho en recámara.....	78
Disparo sorpresivo contra agente de la autoridad con escopeta de cañones recortados.....	79
Madre que da sustancia venenosa a su hija menor de 9 años clamunfándola en la comida.....	80
Dar muerte a persona que se pensaba que ya estaba muerta.....	82
<b>DELITOS DE ABORTO .....</b>	<b>83</b>
Golpear a mujer embarazada .....	83
Mujer obligada a abortar por su pareja .....	84
<b>DELITOS DE LESIONES.....</b>	<b>86</b>
Tratamiento médico en las lesiones .....	86
Lesiones en grado de tentativa.....	88
Pérdida de ojo por lanzamiento de botellín de vidrio .....	90
Desaparición del arma utilizada en lesiones.....	91
Uso injustificado de defensa reglamentaria .....	92
<b>VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA.....</b>	<b>94</b>
Maltrato habitual contra varias víctimas.....	94
Vejaciones leves .....	95
Amenazar con suicidarse: ¿delito de coacciones?.....	97
Agravación en lesiones por ser pareja sentimental .....	98
Agravación de realizar los hechos en presencia de menores .....	99
<b>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD .....</b>	<b>101</b>
Extralimitación en la duración de la identificación en vía pública .....	101
Traslado de personas a otro lugar más seguro sin su consentimiento.....	102
Consumación del delito de secuestro .....	104
Pasarse el pulgar por el cuello: ¿amenazas?.....	105

## ÍNDICE

¡Te vas a enterar! ¡atente a las consecuencias!: ¿amenazas? .....	106
Chantaje .....	107
Acoso o <i>stalking</i> .....	108
Acoso laboral: requisitos .....	111
Coacciones: anulación código entrada de la tarjeta de entrada a la finca de la comunidad de vecinos .....	112
Coacciones: cortar luz de construcción “ilegal” en comunidad de vecinos .....	114
Coacciones: cambio de cerradura de domicilio y legitimidad para interponer denuncia.....	115
<b>DELITOS DE TORTURAS Y CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL .....</b>	<b>116</b>
Requisitos delito de torturas.....	116
Tomarte la justicia por su mano .....	117
Actitud pasiva ante la tortura o delitos contra la integridad moral.....	118
Abuso en el uso de la defensa reglamentaria.....	119
Diferencia entre torturas y delito contra la integridad moral.....	120
Pegar a detenido en calabozos.....	121
<b>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL .....</b>	<b>122</b>
El ánimo libidinoso .....	122
Las lesiones psíquicas en los delitos sexuales .....	122
Consumación del delito de violación .....	124
Introducción de dedos en el delito de violación .....	125
Hombre obligado a penetrar a una mujer.....	126
¿Es posible cometer un delito sexual en el seno del matrimonio? .....	126
Relaciones sexuales “consentidas” bajo amenaza de difusión de fotos íntimas .....	127
Acto sexual permitido por error .....	128
Tocamientos fugaces de contenido sexual .....	128
Relaciones sexuales completas con persona ebria .....	129
Violación en grado de tentativa.....	131
Víctima se despierta antes de ser penetrada y es golpeada para vencer su resistencia.....	131
El <i>stealth</i> ing o retirada del preservativo sin consentimiento .....	132
<i>Sextorsión</i> .....	134
Agresión sexual a menor de 16 años de carácter virtual o por internet.....	136
“Grooming” o “child grooming” .....	138
Acoso sexual .....	138
Acoso sexual por profesor de universidad .....	141
Exhibicionismo: ¿es necesaria denuncia para su persecución?.....	143
Captación y utilización de menores para elaborar material pornográfico: ¿un delito por cada menor captado y utilizado?.....	145
Persecución de delitos contra la libertad e indemnidad sexual .....	146
<b>DE LA OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO .....</b>	<b>148</b>
No auxiliar a la víctima .....	148
Muerte inmediata de la víctima .....	150

## ÍNDICE

Víctima asistida por otras personas .....	151
<b>DESCUBRIMIENTO Y REVELACIÓN DE SECRETOS.....</b>	<b>151</b>
Delitos contra la intimidad: el <i>upskirting</i> .....	151
Delito contra la intimidad: el <i>sexting</i> .....	154
Acceso al correo electrónico.....	157
Apoderarse de cartas del buzón de correos .....	157
“Hacking de desafío” o allanamiento informático .....	158
Consultas inadecuadas de bases de datos policiales .....	159
Allanamiento de morada: mantenerse contra la voluntad del morador .....	160
<b>CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES.....</b>	<b>162</b>
Sustracción de dos hijos menores: ¿un delito o dos delitos? .....	162
Impago de pensión de alimentos .....	163
Impago de la hipoteca.....	164
Abandono temporal de menores.....	166
<b>DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y EL ORDEN SOCIOECONÓMICO .....</b>	<b>168</b>
Valor de los efectos sustraídos .....	168
Sustracción de catalizador .....	170
Hurtos cometidos por varios autores, unos consumados y otros en tentativa.....	170
Sustracción de efectos metidos en caja de seguridad de metacrilato .....	172
Fractura de las alarmas incorporada en las prendas de ropa .....	172
Olvido de alarma puesta en prenda sustraída que se activa al pasar por arco de seguridad .....	173
Bolsa <i>Faraday</i> .....	174
Lesiones tras consumación del hurto .....	175
Delito continuado de hurto .....	176
Agravante de reincidencia en el hurto .....	177
<i>Furtum possessionis</i> .....	178
Robo con violencia o intimidación: requisitos .....	179
Robo con violencia o intimidación: consumación .....	180
Sustracción de teléfono de la mano de un viandante .....	181
Tirón de bolso .....	182
Uso de bate de béisbol en robo .....	183
Coautores en un robo y uno solo exhibe o utiliza un arma.....	184
Uso de sustancias químicas para anular o reducir la consciencia de la víctima de la sustracción.....	185
Aprovechamiento de violencia previa para la sustracción .....	186
Empleo de violencia antes de la consumación de un hurto previo .....	187
Empleo de violencia para huir del lugar .....	190
Forzamiento de cerradura con tijeras .....	191
¿Es el jardín dependencia de casa habitada?.....	192
¿Es el garaje comunitario dependencia de casa habitada? .....	193
Agravante de establecimiento abierto al público .....	194
Uso de pistolas detonadoras no aptas para el disparo real en robo: ¿agravante? ...	195

## ÍNDICE

Sustracción de gasoil con forzamiento de cerradura o corte de manguitos .....	196
Sustracción de baterías de vehículos.....	196
¿Qué se entiende por escalamiento? .....	197
Sustracción en interior de punto limpio .....	198
Sustracciones en habitaciones de hotel usando la tarjeta-llave de habitación.....	200
Conspiración para el robo .....	201
Conspiración para el robo: marcadores en las puertas.....	202
Extorsión .....	203
Robo/hurto de uso de vehículo: uso de vehículo sin haber intervenido en la sustracción previa.....	204
Robo/hurto de uso de vehículo: sustracción de efectos del interior tras restitución ..	206
Robo/hurto de uso de vehículo: sustracción de efectos del interior tras restitución del vehículo que se sustrajo utilizando violencia/intimidación .....	207
Robo/hurto de uso de vehículo: fracturar cerradura para dormir en el interior del vehículo.....	208
Usurpación de inmuebles.....	208
Estafa: no pagar una consumición.....	211
Estafa: no pagar billete de metro .....	212
Estafa: hacer contratos de préstamo a sabiendas de que no se van a pagar las cuotas.....	213
Estafa: manipulación de kilómetros del odómetro.....	216
Estafa: utilización tarjeta de crédito del jefe en pedido por internet .....	216
Apropiación indebida: encontrarse un teléfono perdido (delito leve) .....	217
Apropiación indebida: transferencia recibida por error del trasmisente (delito leve) ..	219
Defraudación de fluido eléctrico: enganche ilegal.....	219
Defraudación de uso de telefonía móvil .....	220
Frustración en la ejecución .....	221
Daños: embadurnar con pintura una fachada.....	222
Daños: ¿la mano de obra se tiene en cuenta para la valoración de los daños? .....	223
Daños: rotura de televisión propiedad del albergue municipal .....	224
Daños al patrimonio histórico: dolosos.....	225
Daños al patrimonio histórico: imprudencia grave .....	226
Daños al patrimonio histórico: expolio.....	226
Daños al patrimonio histórico: grafitis .....	227
Excusa absoluta del artículo 268 CP: actos entre personas unidas por análoga relación de afectividad.....	228
Excusa absoluta del artículo 268 CP: no aplicación a extraños que intervienen en delito.....	229
Excusa absoluta del artículo 268 CP: entre hermanos .....	229
Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial: venta de imitación de bolsos	230
Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial: software de diagnóstico “pirata”	232
Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial: utilización de paquete office sin licencias.....	234
Delitos relativos al mercado y los consumidores: publicidad engañosa .....	235
Receptación .....	236

<b>DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES .....</b>	<b>238</b>
Requisitos explotación laboral .....	238
<b>DE LOS DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL MEDIO AMBIENTE .....</b>	<b>240</b>
Contra el medio ambiente .....	240
Delito contra la fauna: tenencia de dos cuervos canarios colgados de una jaula .....	241
Delito contra la fauna: caza con “liga”, “barraca” o “trampa” .....	242
Delito contra la fauna: caza en tiempo de veda.....	244
<b>DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES .....</b>	<b>246</b>
Maltrato animal: conductas delictivas del 340 bis CP.....	246
Maltrato animal: el delito leve .....	248
Maltrato animal: cortar rabo y orejas al perro .....	249
Maltrato animal: utilización de carlancas en perros de ganado .....	250
Delito menos grave de abandono de animales: requisitos .....	250
Delito menos grave de abandono de animales: perros de ganado .....	251
<b>DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA.....</b>	<b>252</b>
Incendio en bienes propios .....	252
Incendio en zonas con vegetación.....	253
<b>DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA.....</b>	<b>255</b>
Consumo compartido .....	255
Ketamina .....	257
Tráfico en establecimiento abierto al público .....	258
Criterios de la notoria importancia .....	259
<b>CONTRA LA SEGURIDAD VIAL.....</b>	<b>260</b>
Padre enseñando al hijo menor de edad a conducir .....	260
Conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas: ¿es posible la comisión en grado de tentativa?.....	261
Retirada de llaves del vehículo a persona ebria que tiene intención de conducir .....	262
Siniestro vial por conductor que ha consumido medicamentos.....	263
Abandono del lugar del siniestro por conductor.....	264
<b>FALSEDADES .....</b>	<b>266</b>
Expendición de moneda falsa recibida de buena fe .....	266
Tenencia de moneda falsa desconocida por el poseedor .....	267
Expendición de moneda falsa adquirida de mala fe .....	268
Utilización de TPMP auténtica por persona no legitimada .....	269
Utilización de TPMP auténtica por persona no legitimada .....	270
TPMP simulada.....	272
Fotocopia de carné de conducir inexistente .....	272
Modificación de respuestas de exámenes de opositores por vigilante de seguridad .....	273
Empadronamiento fraudulento para obtención de DNI gratis.....	274

## ÍNDICE

Identificarse con documento de otra persona .....	275
Firmar boletín de denuncia falsificado por “compañero” sin verificar el contenido ....	275
Permiso de conducir obtenido a través de internet que resulta estar falsificado .....	276
Recetas falsificadas .....	277
Falsificación de documentos privados .....	279
Falsificación de certificados: falsificación de certificado médico de aptitud para la práctica del fútbol .....	280
Falsificación de tarjeta de crédito y débito .....	281
Tenencia de útiles para la falsificación.....	284
Usurpación del estado civil: hacerse pasar por hermano muerto .....	285
Usurpación del estado civil: crear perfiles falsos con en internet con datos de otra persona .....	287
Usurpación de funciones: “policías full”.....	289
Intrusismo: protésico dental .....	290
Usurpación de funciones: dejar la placa emblema a un delincuente .....	292
Usurpación de funciones: hacer entrada y registro y llevarse efectos del domicilio registrado .....	293
<b>DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>294</b>
Cohecho activo: introducción de dinero en bolsillo del policía que te va a denunciar	294
Prevaricación administrativa: requisitos .....	295
Prevaricación administrativa: actitud pasiva del alcalde ante informe de policía local por ruidos en local .....	296
Violación de secretos: facilitación de datos a un abogado por parte de un policía....	297
<b>DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA .....</b>	<b>298</b>
Obstrucción a la justicia: lanzamiento de pintura contra fachada en venganza por la interposición de demanda .....	298
Omisión del deber de impedir delitos: ver pelea y no llamar a la policía .....	299
Encubrimiento: controladores de accesos que ocultan a agresor de una reyerta .....	301
Realización arbitraria del propio derecho: amenazar para cobrar el finiquito .....	302
Realización arbitraria del propio derecho: entrar por la fuerza en un bar del que has sido Despedido para llevarte cosas por falta de pago del finiquito .....	303
Deslealtad profesional: procuradora que se queda con dinero .....	304
Quebrantamiento de condena: no reingreso en prisión tras revocación de libertad condicional .....	307
Quebrantamiento de condena: medición de distancia de alejamiento.....	307
Quebrantamiento de condena: incumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad.....	308
Quebrantamiento de condena: ¿el envío de varios mensajes de audio sería constitutivo de un delito o de varios? .....	309
<b>DELITO CONTRA LA CONSTITUCIÓN .....</b>	<b>310</b>
Delito de odio: requisitos.....	310
Delito de odio: interpretación de canciones por grupos con estética “skinhead” .....	312
Delito de discriminación: impedir entrada en local de copas por razón de la raza ....	313

## ÍNDICE

Delito contra los sentimientos religiosos: interrupción de misa durante unos minutos	314
Delito cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales: contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad	316
Delito contra las garantías constitucionales: contra la libertad	317

### **DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO ..... 319**

Atentado: ¿es preciso que el autor tenga ánimo de ofender o dañar el principio de autoridad?	319
Atentado: detenida que pega manotazos al ser introducida en calabozos, ¿atentado o resistencia?	320
Atentado: agresión a policía con cadena del perro	322
Encararse con policía ante orden legítima	323
¿Cuándo una desobediencia puede ser considerada un delito de desobediencia grave?	324
Intento de desahacerse de droga ante la entrada de la Policía en un establecimiento: ¿autoencubrimiento impune?	326
Agresión a vigilante de seguridad privada	327
Desórdenes públicos: falsa alarma	328
Desórdenes públicos: detener emisión de programa de televisión	329
Tenencia ilícita de armas: machete	331
Tenencia ilícita de armas: pistola semiautomática sin licencia ni guía de pertenencia	335
Grupo criminal: ¿qué consignar en diligencias?	335
Terrorismo: requisitos del enaltecimiento	336

### **DELITOS LEY ELECTORAL..... 338**

Delitos ley electoral: acudir a la mesa electoral bajo la influencia de bebidas alcohólicas y abandono de la mesa	338
Delitos ley electoral: no acudir como vocal a la mesa electoral tras haber sido citado correctamente	338

### **PROCESAL.....339**

Entrada en inmuebles: ¿qué hacer constar en el acta en caso de entrada con consentimiento del titular?	339
Entrada en inmuebles: requisitos de la entrada en caso de delito flagrante	340
Entrada en inmuebles: entrada en inmueble tras detención del titular para asegurarse que no hay nadie más en interior	341
Entrada en inmuebles: entrada en habitación de hotel al constarle al hospedado un mandamiento de detención e ingreso en prisión	343
Entrada en inmuebles: entrada en inmueble desahabitado en el que hay plantación de marihuana	344
Entrada en inmuebles: entrada en inmueble con autorización de pareja del morador que tienen conflicto entre ellos	345
Entrada en inmuebles: entrada en inmueble con autorización de pareja del morador que no tienen conflicto entre ellos	346
Entrada y registro en oficinas de dirección de una empresa	347
Entrada y registro por delito menos grave y grave	348

## ÍNDICE

Acceso a claves informáticas.....	349
Interceptación de las comunicaciones: requisitos del oficio policial.....	350
Interceptación de las comunicaciones: oficio policial basado en informaciones confidenciales.....	351
Interceptación de las comunicaciones: autorización judicial basada en el oficio policial. La motivación por remisión .....	352
Balizamientos de un vehículos.....	352
Vigilancias y seguimientos: ¿autorización judicial?.....	353
Grabación del investigado en la vía pública.....	353
Utilización de drones o prismáticos para la investigación.....	354
Identificación de titulares o terminales de teléfonos .....	355
Identificación de terminales de teléfonos mediante “barridos” .....	356
Identificación del titular de la tarjeta sim .....	357
Cuestiones relativas a la IP: autorización judicial para conocimiento de la identidad del usuario.....	358
Cuestiones relativas a la IP: formas de encontrar una IP .....	359
Inspección de la agenda del teléfono.....	360
Delito comprobado / delito provocado.....	361
Acceso a los elementos esenciales de la detención .....	362
Informes O.C.N.E. ....	364
Valor probatorio de las declaraciones de los agentes policiales.....	365
Declaraciones espontáneas .....	366
Dispensa de la obligación de declarar o de denunciar .....	368
Dispensa de la obligación de declarar o de denunciar: obligación de informar por parte de la policía .....	369
Desnudo integral de detenidos.....	370
Investigación por policía local del menudeo.....	370
Retención del permiso de conducir.....	372
Muestras de adn abandonadas por el detenido .....	372
Inicio de la investigación por denuncia anónima.....	374
Identificación por huellas.....	374
Grabaciones entre interlocutores .....	376
El lugar de comparecencia tras la detención .....	378
Reconocimiento fotográfico: requisitos .....	378
Reconocimiento fotográfico: menores.....	380
Reconocimiento fotográfico con investigado ya detenido: ¿es correcto? .....	381
Reconocimiento fotográfico de sospechoso no detenido: ¿asistencia letrada? .....	382
Reconocimiento fotográfico con investigado ya detenido: ¿asistencia letrada? .....	383
Reconocimiento fotográfico: utilización de fotos de redes sociales .....	384
Intervención del letrado en el pesaje y conteo de droga.....	385
Registro de vehículo en el taller .....	387
Asistencia letrada en la toma de la reseña biológica .....	388
Negativa del detenido a la obtención de la reseña biológica .....	390
Reseña biológica de adn: consentimiento del menor .....	390
Asistencia letrada en las pruebas radiológicas y radiográficas.....	391

## ÍNDICE

Asistencia letrada en el procedimiento de habeas corpus.....	393
Renuncia a la asistencia letrada .....	394
Llamada a persona designada: ¿en qué idioma y por cuánto tiempo? .....	396
Llamada a persona designada: ¿es posible demorar justificadamente la llamada? .	397

## **TIRÓN DE BOLSO**

**123.** Un individuo que camina por la acera, acercándose por detrás pega un tirón a una señora del bolso que llevaba colgando del hombro. La mujer se ha llegado a desestabilizar, no cayendo al suelo ni habiendo sufrido lesión. ¿Qué delito cometería el autor de los hechos?

Con carácter general, **todos los tirones son constitutivos de delitos de robo con violencia del artículo 237 CP**, ya que el autor, aunque sea de manera poco intensa, ha empleado violencia para lograr apoderarse del bolso de la víctima. Cuando se causan lesiones a la víctima, es arrastrada, existe un forcejeo, etcétera, no suele haber problemas de interpretación a la hora de calificar los hechos, sin embargo, cuando el tirón se produce con una mínima violencia, sí que surgen dudas desde el punto de vista operativo.

Pues bien, para ello el legislador ha previsto en el apartado 4 del artículo 242 CP una atenuación de la pena al establecer que: *“En atención a la menor entidad de la violencia o intimidación ejercidas y valorando además las restantes circunstancias del hecho, podrá imponerse la pena inferior en grado a la prevista en el apartado primero de este artículo”*. Ahora bien, el delito sigue siendo robo con violencia, ya que, el hecho de que la violencia sea mínima no implica que no deba ser considerado un acto violento. Es un delito de robo con violencia de menor entidad.

Así, por ejemplo, en la STS 921/2012, de 27 de noviembre, se señala que:

*“El apartado 4º del vigente art. 242 C.P. contiene un tipo privilegiado que permite imponer la pena inferior en grado a la prevista en el párrafo primero en supuestos en los que la violencia ejercida sea de escasa entidad. El legislador considera que en tales casos debe declinar el rigor con que se castigan esta clase de infracciones, evitando la desproporcionalidad manifiesta entre el ilícito y la respuesta penológica, debiendo valorarse tanto la cuantía económica de lo sustraído como la magnitud de la violencia ejercida para el desapoderamiento para buscar el equilibrio entre la entidad o gravedad de la acción antijurídica y la sanción equitativa y proporcional al hecho.*

*En el caso presente, y de acuerdo con el Hecho Probado, es claro que **la violencia fue de escasa relevancia, prácticamente la propia del método de sustracción conocido como ‘el tirón’, sin amenazas, sin agresión y sin ningún daño físico en la víctima, que únicamente sufrió el despojo de su teléfono móvil**”.*

## DAÑOS: ¿LA MANO DE OBRA SE TIENE EN CUENTA PARA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS?

**160.** Una mujer se ha personado en una oficina de denuncias de una comisaría cualquiera al objeto de denunciar a su vecino, el cual le ha ocasionado daños en su vehículo por un importe total de 484€. Le presenta una factura de la reparación, la cual se divide en: materiales (base imponible 325€), mano de obra (base imponible 75€) e IVA (84€). ¿Qué tipo de delito comete el vecino?

La cuestión planteada no resulta baladí, ya que en función del importe que consideremos incluido para evaluar los daños, estos serán constitutivos de delito leve o de delito menos grave. En uno, en su caso, procedería la detención; y, en el otro, con carácter general, no procedería.

Así, la primera de las cuestiones que tenemos que resolver es si el importe del IVA estaría incluido para cuantificar los daños. La respuesta es que sí, pero solamente el IVA correspondiente a los materiales empleados en la reparación del daño. Ello es así porque, dando respuesta a la segunda de las cuestiones que debemos plantearnos, esto es, si se incluye o no el importe de la mano de obra para valorar los daños, debemos saber que **el importe de la mano de obra y su IVA quedan excluidos de la cuantificación de los daños a efectos de su calificación como delito leve o menos grave.**

De este modo, en el caso expuesto, al excluir el importe de la mano de obra y su IVA el delito sería leve. De ahí la importancia de realizar el cálculo correspondiente antes de tomar una decisión precipitada y calificar unos hechos como delito menos grave cuando en realidad nos encontramos con un delito leve.

Sobre esta cuestión se ha pronunciado la STS 475/2020, de 25 de septiembre, en la que se señala que:

*“Así pues, conforme a la doctrina de esta Sala, [...], en el delito de daños ha de cuantificarse el valor de la cosa, **sin mano de obra**, e incluirse el IVA correspondiente.*

*El importe de la mano de obra será no obstante tenido en cuenta para determinar la responsabilidad civil, como reparación total del perjuicio, pero no para la evaluación del daño identificado con la destrucción de la cosa. Tal doctrina es acorde con el concepto de daño que contempla el Código Penal como destrucción o menoscabo de la cosa ajena independientemente del perjuicio patrimonial que conlleve. [...]*

**En consecuencia, excluida de la cuantificación del daño el importe de la mano de obra, es evidente que también debe quedar excluido el IVA generado por esta partida”.**

- i. Utilizar veneno, medios explosivos u otros instrumentos o artes de similar eficacia destructiva o no selectiva.

En el apartado 3, se prevén una penalidad agravada cuando se cause la muerte tanto a los animales domésticos, amansados, domesticados o que vivan temporal o permanentemente bajo el control humano como de los animales vertebrados, al señalar que:

***“Cuando, con ocasión de los hechos previstos en el apartado primero de este artículo, se cause la muerte de un animal doméstico, amansado, domesticado o que viva temporal o permanentemente bajo el control humano, se impondrá la pena de prisión de doce a veinticuatro meses, además de la pena de inhabilitación especial de dos a cuatro años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales. Cuando, con ocasión de los hechos previstos en el apartado primero de este artículo, se cause muerte de un animal vertebrado no incluido en el apartado anterior, se impondrá la pena de prisión de seis a dieciocho meses o multa de dieciocho a veinticuatro meses, además de la pena de inhabilitación especial de dos a cuatro años para el ejercicio de la profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales”.***

Además, ese mismo apartado señala que la pena se agravará cuando en la causación de la muerte concurra alguna de las agravaciones que hemos señalado y que se encuentran reguladas en el apartado 2 del artículo 340 bis CP. También, podrá el juez si el delito se hubiera cometido utilizando armas de fuego, imponer motivadamente la pena de privación del derecho a tenencia y porte de armas por un tiempo de dos a cinco años.

## **MALTRATO ANIMAL: EL DELITO LEVE**

**180.** Siguiendo con los casos relacionados con el maltrato animal, Vd. se pregunta ahora: ¿en qué consiste el delito leve de maltrato animal y si el abandono de animales es constitutivo de delito leve o menos grave?

El artículo 340 bis. 4 CP señala:

***“Si las lesiones producidas no requiriesen tratamiento veterinario o se hubiere maltratado gravemente al animal sin causarle lesiones, se impondrá una pena de multa de uno a dos meses o trabajos en beneficio de la comunidad de uno a treinta días. Asimismo, se impondrá la pena de inhabilitación especial de tres meses a un año para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales”.***

Por lo tanto, se prevén dos conductas constitutivas de delito leve:

- a. La **causación dolosa de lesiones** tanto a los animales domésticos, amansados, domesticados o que vivan temporal o permanentemente bajo el control humano como a los animales vertebrados que **no requieran tratamiento veterinario**.
- b. El **maltrato grave** tanto a los animales domésticos, amansados, domesticados o que vivan temporal o permanentemente bajo el control humano como a los animales vertebrados **sin causar lesiones**.

Tal y como señala nuestro Alto Tribunal la acción prevista en el tipo penal del artículo 464.2 CP consiste en realizar ‘cualquier acto atentatorio’ contra los bienes jurídicos recogidos en el art. 464.2 CP, no siendo preciso que esos actos atentatorios sean constitutivos de delito, bastando, por lo tanto, que fueran constitutivos de infracción administrativa.

En el caso planteado, el vecino cometería un delito de obstrucción a la justicia al haber cometido un acto atentatorio contra los bienes de la denunciante en represalia por la interposición de la demanda. Actos que además serían castigados aparte, en el caso concreto y como se ha explicado en la sección de supuestos de daños, por la comisión de un delito de daños del 263 CP.

Este tipo delictivo se suele dar con frecuencia y no suele ser muy perseguido, probablemente por desconocimiento de quien lo sufre, pero cualquier acto atentatorio (delictivo o no) contra *la vida, integridad, libertad, libertad sexual o bienes*, realizado en represalia contra los sujetos que hemos mencionado será constitutivo de un delito de obstrucción a la justicia.

Piénsese en el autor de un hurto que a la salida del juicio se dirige a la cajera del supermercado y le da una bofetada por haber declarado contra ella, le pincha las ruedas del vehículo, etcétera; en quien se entera de que le han denunciado en comisaría y amenaza o pega al denunciante, etcétera.

Por último, señalar que la referencia a procedimiento judicial debe ser entendido en sentido amplio, incluyendo también las diligencias policiales con las que el procedimiento judicial suele iniciarse. En este sentido se pronuncia la STS 58/2015, de 10 de febrero, en la que se señala que: *“La jurisprudencia, como en otros casos, ha entendido que la referencia al procedimiento judicial incluye su antecedente más ordinario, que son las diligencias policiales ( STS nº 1224/1999, de 27 julio , y STS nº 2004/2000, de 21 diciembre).*

## **OMISIÓN DEL DEBER DE IMPEDIR DELITOS: VER PELEA Y NO LLAMAR A LA POLICÍA**

**227.** En el día de ayer unos jóvenes pandilleros han golpeado casi hasta producir la muerte a otro joven. Se han ensañado con él. Cientos de golpes estando en el suelo indefenso, e incluso cuando ya estaba inconsciente ha recibido patadas en la cabeza. El agredido fue descubierto por una señora que pasaba por el lugar dos horas más tarde y dio cuenta a las FFCCS. Por suerte para los investigadores, en el área donde se produjo el hecho existen cámaras de video vigilancia. Cuando se revisan estas, aparte de los agresores, llama la atención de la Policía Judicial la presencia de un joven, sentado en un banco, que nada tiene que ver con las partes, que observa la agresión como si de una película se tratase, mientras come pipas. Incluso sacó su teléfono móvil para inmortalizar la “paliza”. Momentos antes de que los pandilleros finalizaran su cobarde acto, el “espectador” abandona tranquilamente el banco y se dirige al portal donde vive.